

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48953 GIRONA

Edicto de Declaración de Concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de Asunto: 495/13.

Fecha del Auto de Declaración: 8/11/13 y posterior auto de aclaracion de fecha 25/11/13.

Clase de Concurso: Voluntario Ordinario.

Entidad Concursada: Girosacme, S.L.

Cif de la Concursada: B-17492844.

Domicilio de la Concursada: Can Sunyer número 66 de Girona C.P. 17007.

Administración Concursal: Arnaez Pineda Concursal S.L.P.

-Dirección postal: Avenida Vila de Blanes 161, 1.º, 1.ª de Lloret de Mar.

-Dirección electrónica: arnaezpinedaconcursal@gmail.com

Regimen de las Facultades del Concursado: Al concursado le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un Máximo de Un Mes Posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avda. Ramón Folch número 4-6 de 17701-Girona).

Girona, 10 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130069796-1